AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO

1.1 NUMERO No. MCMT-SDS-030-2025

1.2 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORDADA DENOMINADA "FERIA MUNICIPAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, EN TAURAMENA LEO" A REALIZARSE EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO.

1.3 PLAZO: CINCO (5) DÍAS

1.4 **VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. $39.499.900**

2. PROCESO LIMITADO A MIPYME MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, es decir la suma de: $532.338.092, la Entidad procedió a advertir en el proyecto de pliego que el proceso se limitaría a MIPYMES si se recibían mínimo dos (2) solicitudes en ese sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, dentro del proceso de la referencia recibieron TRES (3) solicitudes de limitación del proceso de selección a MIPYME, conforme a la siguiente información:

NOMBRE	CONDICIÓN[1]	Domicilio[2]	Fecha de Matrícula[3]	CUMPLE
SAROM PRO S.A.S NIT. 901812930-8	GRUPO III MICROEMPRESA	Tauramena	Marzo 4 de 2024	SI
JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO NIT. 1115913812-0	GRUPO III MICROEMPRESA	Tauramena	Abril 22 de 2016	SI
TLON CHB S.A.S. NIT 901616034-3	GRUPO III MICROEMPRESA	Tauramena	Junio 21 de 2022	SI

De conformidad con la anterior información se tiene que por lo menos TRES (3) mipymes cumplen con los requisitos previstos en la citada normatividad, la Secretaría de Desarrollo Social, delegada mediante los decretos 049 de 2013 y 050 de 2014.

[1] Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
[2] La mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
[3] Se acredita con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

DISPONE:

PRIMERO: Limitar el proceso de selección identificado con el numero **MCMT-SDS-030-2025**, que tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORDADA DENOMINADA "FERIA MUNICIPAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, EN TAURAMENA LEO" A REALIZARSE EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO, con un presupuesto de: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. $39.499.900, a mipymes colombianas que tengan *domicilio en el Municipio de Tauramena**, Casanare.***

SEGUNDO: Advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en los pliegos de condiciones publicados en el SECOP II, sopena del rechazo de la oferta.

Dado en Tauramena, Casanare, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Mónica Alexandra Chávez Vega
Profesional contratada SDS